

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 42 DE 2006**

1

“Por medio de la cual se otorga unas becas postgraduales”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
*en uso de sus facultades legales y estatutarias, y***

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 134 del Acuerdo 001 de 2000 establece lo relativo a las Becas Postgraduales a los Egresados de la Universidad de Sucre y mediante Resolución No.03 de 2004 el Consejo Académico reglamentó las mismas;
- Que los Egresados ***Carlos Pacheco Ruiz*** y ***Kevin David González Martínez***, de los Programas de Dirección y Administración de Empresas y Zootecnia, respectivamente, solicitaron con fecha 9 de agosto de 2006, ante el Consejo Académico se les otorgarán becas postgraduales;
- Que los egresados anteriormente mencionados cumplen con los requisitos para otorgarles dicha beca;
- Que el Consejo Académico en sesión del día 16, 17 y 18 de agosto de 2006, estudió y aprobó las solicitudes presentadas; en consecuencia,

R E S U E L V E:

- ARTICULO 1°.** Otorgar Beca Postgardual al Egresado del programa de Dirección y Administración de Empresas ***CARLOS PACHECO RUIZ*** identificado con la cédula de ciudadanía No.78´733.146 expedida en Chinú (Córdoba) y al Egresado del programa de Zoortecnia ***KEVIN DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ*** identificado con la cédula de ciudadanía No.92´535.887 expedida en Sincelejo, para que cursen la Especialización en Gerencia de Proyectos.
- ARTICULO 2°.** Como contraprestación a la Universidad de Sucre deberán ofrecer cinco (5) horas semanales en actividades de Asesoría a la Universidad e Sucre, las cuales serán coordinadas por los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias Agropecuarias, respectivamente.
- ARTICULO 3°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2006.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.